



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE

*Grandes cambios, buenos resultados...*

LEY DE CREACIÓN N° 25361



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 116-2018-CMPCI.

Ilave, 23 de setiembre del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO-ILAVE**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial El Collao-Ilave 2018-2022, el Informe N° 010-2018-PSF-MPCI/CACV, La Opinión Legal N° 633-2018-OAJ/MPCI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611 establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611 establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;





Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972 concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Provincial El Collao-Ilave requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

En mérito a la Opinión Legal N° 633-2018-OAJ/MPCI, estando a lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO-ILAVE 2018-2022**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar**, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial El Collao-Ilave para el periodo 2018-2022 que, como anexo en 12 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese**, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, OMSABA y Ornato, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA-Provincia El Collao 2018-2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- Convocar**, la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA-Provincia El Collao-Ilave. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

**ARTÍCULO QUINTO.- Establecer**, la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa EDUCCA, así como proceder a su actualización o reformulación.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE

*Grandes cambios, buenos resultados...*

LEY DE CREACIÓN N° 25361



**ARTÍCULO SEXTO.-** Alcanzar, la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

**PORTANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
EL COLLAO - ILAVE  
*[Signature]*  
Ing. Santos Apaza Cárdenas  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO - ILAVE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA, OMSABA Y

ORNATO DE LA CIUDAD

# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA EL COLLAO - ILAVE

2018 - 2022

## Programa Municipal EDUCCA



Setiembre, 2018

## **I. TÍTULO DEL PROGRAMA**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial El Collao-Ilave, Departamento de Puno (Programa Municipal EDUCCA El Collao-Ilave).

## **II. PRESENTACIÓN**

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementan programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales"* y *Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables"*, *Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil"*).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial El Collao-Ilave y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA El Collao-Ilave), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

## **III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA**

Municipalidad Provincial El Collao-Ilave a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, OMSABA y Ornato de la Ciudad.

## IV. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Ilave.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del Distrito de Ilave para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

## V. MARCO LEGAL

### CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ *El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.*
- ✓ *Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.*
- ✓ *Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).*
- ✓ *Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación: establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".*

- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1  
 Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.  
 Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4)

#### CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N° 025-2013-GRP-CRP, aprueba el Plan Regional de Acción Ambiental 2014 – 2021, Eje de política 3: Gobernanza ambiental, en la que se establecen acciones estratégicas orientadas a:**
  - (1) Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las Instituciones Educativas del departamento.
    - 10% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2014.
    - 20% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2017.
    - 50% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2021.
  - (2) Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental.
  - (3) Fortalecer la formulación e implementación de los planes de evaluación y fiscalización ambiental y los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia ambiental a nivel regional.

## CONTEXTO LOCAL:

- ✓ **Decreto de Alcaldía N° 02-A-2017-MPCI/A.:** Aprobar el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos 2017" - Meta N°25, Plan de Incentivos 2017 para el Distrito de Ilave, como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios en un 35% del Distrito de Ilave.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 015-2014-C/MPCI.:** Ordenanza que Promueve la Formalización de Recicladores de Residuos Sólidos en el ámbito de la Provincia El Collao-Ilave, y que consta con (5) capítulos, veintisiete (27) artículos, único artículo de disposición final y único artículo de disposición de disposiciones complementarias, el mismo que forma como anexo parte integrante de la presente ordenanza.
- ✓ **Resolución de Alcaldía N° 279-2016-MPCI/A.:** Aprobar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Ilave, Provincia El Collao, correspondiente al año 2016, el mismo que deberá ser integrado al Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos-PIGARS de la provincia El Collao.
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 45-2016-CMPCI.:** Aprobar el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la provincia El Collao-PIGARS.

## VI. PERIODO DE EJECUCION:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia El Collao-Ilave tiene una temporalidad de cinco años del 2018 hasta el 2022 y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

## VII. LÍNEA BASE

### 7.1 Elaboración de mapeo de aliados

**Cuadro 1: Mapeo de aliados**

Sectores	Aliados
Municipalidad	➤ Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados
Comisión Ambiental Local	➤ Miembros de la Comisión Ambiental Municipal
Empresas y sector privado en general	➤ Entidades bancarias ➤ Empresas Transporte
Instituciones de formación académica	➤ Autoridades y docentes de educación básica regular y superior (institutos, centros de educación técnico productiva, universidades)
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	➤ Unidad de Gestión Educativa Local
Medios de comunicación	➤ Radio ➤ Página web



**7.2 Describa brevemente la problemática ambiental de su localidad, que son agravados por los comportamientos, hábitos y costumbres de las personas.**

**Residuos sólidos:** El manejo de residuos sólidos es de forma inadecuada producido por los mercados de abastos (mayormente en sus ferias dominicales y fiestas), hábitos de consumo de la ciudadanía ilaveña, flujos migracionales de la zona rural (zona alta, media y lago) y la inadecuada disposición de residuos sólidos en espacios públicos abiertos por parte de la población visitante. La generación per capita de residuos municipales es de 0,43 kg./hab./día y la de residuos domiciliarios es de 0.32 kg./hab./día.

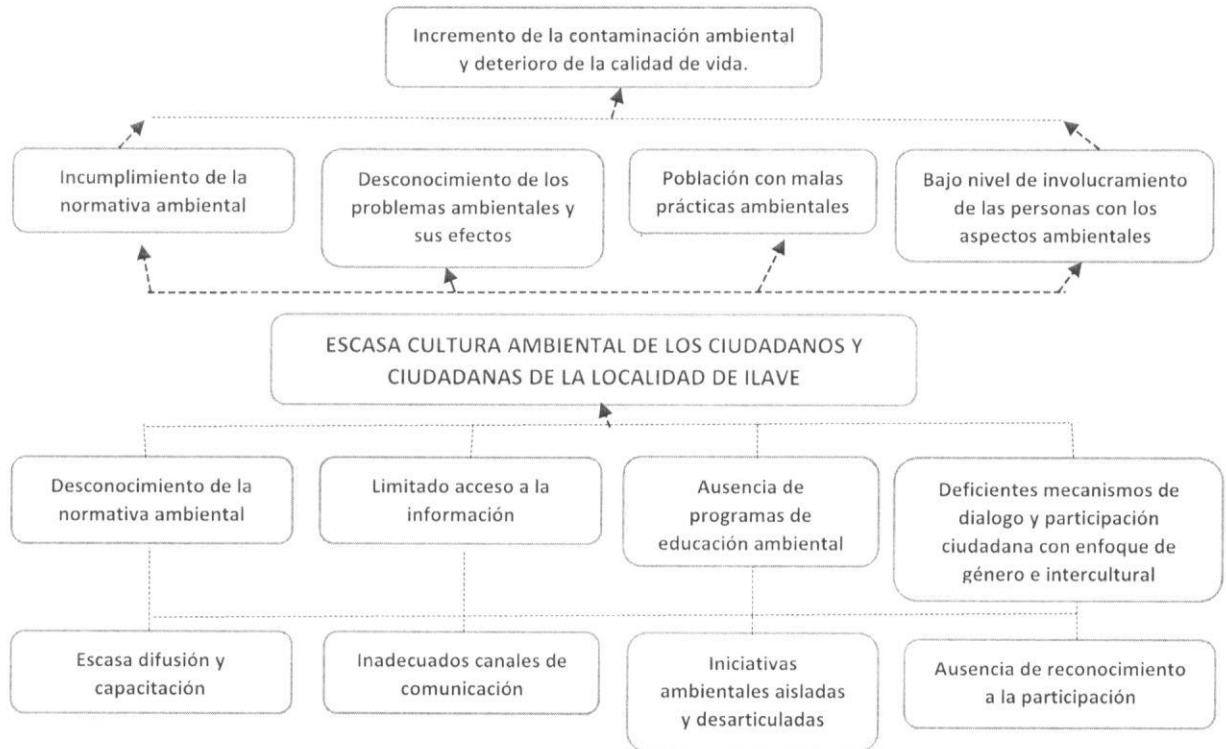
Se identificaron 7 puntos críticos en la ciudad de Ilave:

- Cruce entre Jr. unión y Jr. 02 de Mayo.
- Cruce entre Av. panamericana con jirón Pasco.
- Cruce entre Av. Panamericana con complejo deportivos José Carlos Mariategui.
- Cruce entre el Jr.Lima y Av.Republica.
- Avenida héroes del Cenepa segunda cuadra.
- A espaldas de la Escuela PERU BIRF.
- Puente choqjo jawira
- Av. Héroes del cenepa 2da cuadra
- Paqcha

La festividad más concurrente en la ciudad de Ilave en donde se congregan cantidad de turistas es la "LA FIESTA PATRONAL DEL ARCANGEL DE SAN MIGUEL" esta festividad es la más importante de la ciudad de Ilave, que se celebra desde 27 septiembre al 05 de octubre de cada año. En la cual se incrementa la cantidad de residuos sólidos a 4 ton/día. de lo habitual.



### 7.3 Identificar las causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales locales priorizados (árbol de causas-efectos).



Como se muestra en el ámbito del distrito de Ilave el principal problema ambiental existente que se presentan está relacionado al inadecuado manejo de los residuos sólidos domiciliarios, comerciales, instituciones públicas y privadas y la limpieza de espacios públicos. Así mismo la falta de segregación en la fuente de residuos sólidos municipales que son acciones que contribuyen a un manejo integral de residuos para evitar la contaminación eliminando así las malas prácticas e involucrando a la ciudadanía de forma participativa y dar conocimiento de este problema ambiental que se presenta.

En este sentido el reto de la Municipalidad Provincial El Collao-Ilave es difundir información, capacitar para generar conciencia, participación y cultura ambiental a la población e instituciones educativas previa coordinación con la UGEL, CUBUI, FUT. Así mismo brindar apoyo integral a los promotores ambientales para la correcta implementación de los proyectos ambientales demostrativos y vivenciales.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plantea es:

- Incentivar la participación de las jóvenes de institutos educativas de nivel superior en la solución de los problemas del distrito de Ilave.
- Desarrollar actividades informativas sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes, cuidado del agua), con el apoyo y participación de promotores ambientales. en el caso de las instituciones educativas a través de los promotores ambientales escolares para promover el aprendizaje ambiental basado en el desarrollo de actitudes

que permiten comportamientos básicos en convicciones y valores. Así mismo como implementar proyectos escolares ambientales integrados como experiencias demostrativas para proyectarlas a la comunidad de igual forma, el involucramiento de los promotores ambientales juveniles como mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental local y la implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta concurrencia para la educación ambiental que fortalezcan los aprendizajes para la adopción de prácticas amigables con el ambiente.

- Fomentar las ferias ambientales como espacios de acceso a información e intercambio de saberes.
- Realizar un plan de arborización en zonas estratégicas.
- Fomentar el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.

#### 7.4 Identificar población objetivo

**Cuadro 2: Población objetivo**

Población de:	
➤	Instituciones educativas
➤	Organizaciones vecinales
➤	ORGANIZACIÓN CENTRAL DE MUJERES DE ILAVE
➤	Comités del programa del vaso de leche
➤	Comedores populares
➤	Comités de gestión wawa wasi
➤	Clubes del adulto mayor
➤	Organizaciones juveniles
➤	Organizaciones religiosas
➤	Asociaciones de transportes

**Cuadro 3: Población objetivo directo e indirecto**

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares (PAE)	Estudiantes y docentes de Educación Básica Regular
Promotores ambientales comunitarios (PAC)	juntas vecinales, asociación de comerciantes, asociación de mercados, asociación de productores agropecuarios, párrocos e instituciones religiosas, mototaxistas, empresas de transporte urbana, comedores populares, comités de vaso de leche
Promotores ambientales juveniles (PAJ)	Estudiantes y docentes de sedes de universidades, institutos tecnológicos y centros de educación técnicos productivas

## VIII. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN:

La Municipalidad Provincial El Collao-Ilave, formar ciudadanos Ilaveños con buenas prácticas ambientales a través de la promoción de la educación ambiental y la participación ciudadana informada para la conservación de los recursos naturales del distrito y la mejora de su calidad de vida.

**VISIÓN:**

Que el ciudadano o ciudadana llaveño, adopta prácticas ambientales y participa de manera activa en la gestión ambiental local mejorando su entorno para su bienestar individual y colectivo.

**IX. LINEAS DE ACCIÓN**

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Ilave para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

**Cuadro 4: Actividades según líneas de acción**

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA PROVINCIA EL COLLAO-ILAVE	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formar promotores ambientales escolares, promover proyectos educativos ambientales e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseñar e implementar participativamente de espacios públicos que educan ambientalmente y crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas.
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseñar e implementar campañas informativas y reconocer las buenas prácticas ambientales

3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formar promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formar promotores ambientales comunitarios

## X. ALIADOS

En esta sección, se debe señalar aquellas entidades de la sociedad civil, empresas, universidades o representantes de la comunidad, entre otros actores claves que apoyarán en la ejecución Programa Municipal EDUCCA. Estos aliados pueden aportar al Programa con recursos humanos o económicos.

<b>GERENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente</li> <li>➤ Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional</li> <li>➤ Gerencia Administración y Finanzas</li> </ul>
<b>SUB GERENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, OMSABA y Ornato de la Ciudad</li> </ul>
<b>COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Director de la Unidad de Gestión Educativa de El Collao.</li> <li>➤ Director de la Agencia Agraria.</li> <li>➤ Director de la Red Salud El Collao.</li> <li>➤ Jefe del Establecimiento Metropolitano de la Redes El Collao.</li> <li>➤ Presidente de la Asociación de Abogados de El Collao-Ilave.</li> <li>➤ Director de la Institución Educativa Superior Tecnológico Público Ilave.</li> <li>➤ Comisaria Sectorial Ilave.</li> <li>➤ Director de la I.E.P. 70614 San Martín de Porras-El Collao-Ilave.</li> <li>➤ Residenta de la Central Única de Barrios de Ilave-CUBUICI.</li> <li>➤ Párroco – PARROQUIA SAN MIGUEL.</li> <li>➤ Coordinador de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez-sede Ilave.</li> <li>➤ Presidente de alcaldes de centros poblados.</li> </ul>
<b>EMPRESAS Y SECTOR PRIVADO EN GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Financiera Credinka</li> <li>➤ Caja Municipal Arequipa</li> <li>➤ Caja Municipal Tacna</li> <li>➤ Caja los andes</li> <li>➤ Empresa de Transportes 2 de mayo</li> </ul>

	<p>SRLTDA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empresa de Transportes San Miguel Arcangel SRLTDA</li> <li>➤ Empresa de Transportes Francisco Bolognesi</li> </ul>
<b>INSTITUCIONES DE FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escuela Primaria 71007 Mariano Zevallos Gonzales - San Miguel</li> <li>➤ Escuela Primaria 70718 - Ilave</li> <li>➤ Escuela Primaria San Miguel</li> <li>➤ Escuela Primaria Privada Christian Barnard-Ilave</li> <li>➤ Escuela primaria Jose Antonio Encinas-Ilave</li> <li>➤ Educación Pública Secundaria José Carlos Mariátegui</li> <li>➤ Educación Pública Secundaria Nuestra Señora Del Carmen.</li> <li>➤ Universidad Privada San Carlos</li> <li>➤ Universidad Andina Néstor Cáceres velasquez- Sede Ilave</li> </ul>
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Radio San Miguel - Ilave</li> <li>➤ Página web Muni collao 2018</li> </ul>

## XI. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA Collao-Ilave, se dará con los recursos municipales asignados Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, OMSABA y Ornato consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

## XII.- REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial del Collao-Ilave a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, OMSABA y Ornato reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

## XIII.- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

El proceso de seguimiento a la implementación del Programa Municipal EDUCCA se realiza a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento a través de metas anuales de acuerdo a un plan de actividades.

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sublínea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE</li> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad</li> <li>• Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales</li> <li>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos</li> </ul>
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados</li> </ul>
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizados</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas y eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li> <li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como promotores</li> <li>• Número de horas en las que participan en actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas)</li> <li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos implementados por los PAJ</li> <li>• Número de personas beneficiadas indirectamente mediante los proyectos educativos ambientales implementados en sus instituciones educativas</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC como promotores</li> <li>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC</li> <li>• Número de población local beneficiada indirectamente</li> <li>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos</li> </ul>